

SUBASTA EN LÍNEA

Piso oficina en Santa Cruz de Tenerife

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 2204

139.000,00 €

Fecha de inicio 17/06/2022 12:00

Fin 18/07/2022 12:20

Subasta privada



Precio de salida : 99.000,00 €

Precio de liquidación : 178.112,57 €

Valor razonable : 196.362,48 €

Incremento mínimo de puja : 2.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 9.818€

Número de activos: 1

Ubicación:

Calle San Francisco 9 38002 Santa Cruz de Tenerife

SANTA CRUZ DE TENERIFE España

Descripción

Piso oficina ubicado en la calle San Francisco N° 9, Planta 1º de Santa Cruz De Tenerife. Tiene una superficie construida de 108,71m2.

Distribución: Cuatro despachos, dos baños, almacén y vestíbulo.

USO: aunque es una oficina que también podría convertirse en vivienda si se realizan las gestiones para su cambio legal.

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Características

UBICACIÓN	Calle San Francisco, Nº 9, Planta 1º, Santa Cruz de Tenerife - 38002
VALOR DE TASACIÓN	196.362,48€
M2 CONSTRUIDOS	108,71 m
DATOS REGISTRALES	Finca registral 32198, Registro de Santa Cruz de Tenerife Nº 1, Tomo 1846, Libro 438, Folio 17, Ins.4 Sec.1ª.
DATOS CATASTRALES	REFERENCIA CATASTRAL: 7995702CS7479S0006BT IDUFIR: 38012000258155
N.º HABITACIONES	4 despachos, almacén y vestíbulo
N.º BAÑOS	2
CUOTA COMUNIDAD	88,96€

Cargas y gastos

GASTOS: el inmueble está al corriente del pago de los IBIS y demás impuestos, así como de la comunidad de propietarios.

CARGAS:

HIPOTECA a favor de ZEUS PORTFOLIO INVESTMENT 1, S.L. UNIPERSONAL en garantía de 157.000 euros de principal, con un plazo de amortización de 120 meses, con fecha de vencimiento del 1 de julio de 2020; hasta 6.203,86 euros en concepto de intereses ordinarios; de 32.741,57 euros en concepto de intereses de demora; y de la cantidad de 16.240 euros para costas, con un valor de subasta de 259.600 euros.

NOTA: el inmueble se transmite libre de cargas.

ASUNCIÓN DE GASTOS E IMPUESTOS: La parte compradora asume los gastos relativos a los impuestos sobre la transmisión del bien y los gastos notariales y registrales de la inscripción, así como los gastos de cancelación de cargas mientras que la parte vendedora se hará cargo del pago de la plusvalía, si se devengare.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 9.818€** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES13 0049 0165 032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2204+ su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa / subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido **el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.**

NOTA: el lote será adjudicado al usuario que realice la mayor oferta. El postor que supere el precio de 178.113 €, tendrá derecho a la adjudicación con la conformidad del Juzgado de lo mercantil. Las ofertas inferiores también tendrán derecho de adjudicación, si no se hubiere alcanzado el precio antes citado y, en ambos casos, con el visto bueno del Juzgado.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

NOTA: La entidad titular del crédito privilegiado no vendrá obligada a realizar depósito para poder participar en el proceso de subasta y o venta directa del bien sobre el que repose su garantía.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Documentación

- [2019 09 27 Auto aprueba plan de liquidacion.pdf](#)
- [TASACION.PDF](#)
- [NOTA SIMPLE.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鉞

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑛

91 602 01 82